

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1842 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia, en sustitución del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000676/2015-F y NIG n.º 50297 47 1 2015 0000964, se ha dictado en fecha 28 de diciembre de 2015 Auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado del deudor Itasvac, S.L., CIF B 99051781, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ciudad del Transporte, Barrio San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), calle Limite Este, Nave 26 (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como Administración Concursal a T.H. Auditores, S.L.P., con domicilio en calle Alfonso X el Sabio, número 8, Edificio Perla, Oficina Principal, puerta C, Zaragoza.

Habiendo designado como dirección electrónica señalada acitasvac@gmail.com

Todo ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000957-1